

# LA FUSION,

## PERIÓDICO POLÍTICO.

Publicase por la INTRENTA URUGUAYANA, los miércoles y sábados de cada semana.—Precio de la suscripcion UN PATACON : números sueltos SEIS VINTENES.—Véndese en la oficina de este periódico, y en la librería Nueva, calle del 25 de Mayo núm. 202.

No habrá vencidos ni vencedores.

(Convenio de 8 de octubre de 1851.)

### LA FUSION.

MONTEVIDEO, MARZO 27 DE 1852.

#### Ciudadanos legales.

El derecho de jentes distingue dos clases de ciudadanos : los llamados naturales y los adoptivos ó legales. La misma distincion se encuentra establecida en el artículo 6.º de la Constitucion.

Respecto á los primeros hai muchas razones de conveniencia pública para imponerles la ciudadanía y las cargas que le son consiguientes, pero no existe ninguna en cuya virtud pudiera lícitamente obligarse al extranjero á hacerse ciudadano del estado donde reside. Así es que en aquellas naciones donde el espíritu público ha recibido un gran desarrollo, se observan multitud de disposiciones restrictivas, que á la vez que favorecen al natural, propenden de un modo indirecto, á que el extranjero se nacionalice. Prolijo fuera dar cuenta de esas disposiciones y tambien ajeno de nuestro propósito, por el cual nos limitamos á hablar de las nuestras.

La Asamblea Constituyente animada de los sentimientos mas liberales, y teniendo en vista el aumento de poblacion tan diminuta en su tiempo, dijo en el artículo 130 de la Constitucion : « Los habitantes del Estado tienen derecho á ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad y propiedad ; » y en el artículo 146 : « Todo habitante del Estado puede dedicarse al trabajo, cultivo, industria ó comercio que le acomode, como no se oponga al bien público, ó al de los ciudadanos. » El extranjero no podía desear disposiciones mas protectoras, pues ellas le igualan al ciudadano en lo que toca al goce de los derechos civiles, siendo su condicion en la República mejor que la que tendría en su propio país, porque si bien en él gozaría de los derechos políticos, estaría á la vez sujeto á las cargas que, en todas partes, impone la ciudadanía, incluyendo en aquellas la contribucion de sangre en caso de guerra.

A estas positivas ventajas que tiene el extranjero, y á la lijereza ó facilidad con que se ha acostumbrado llamarle á los empleos públicos en todos los ramos de la administracion, debemos quizás el que sea tan reducido el número de ciudadanos legales, y que los naturales, que frecuentemente se han visto pospuestos en los em-

pleos por extranjeros sin títulos, ó que si alguno tenían no lo habían hecho constar legalmente, se han entregado á esa indiferencia que tan fatal nos ha sido.

Tenemos vijentes muchas disposiciones del derecho civil, que requieren la calidad de ciudadano para poder desempeñar, no solo los empleos públicos, sino tambien los llamados oficios públicos, como la abogacía, el de escribano, etc., etc. Tenemos tambien algunos artículos constitucionales que espresamente exigen la ciudadanía en los que han de ejercer los altos empleos de la administracion jeneral de la República, y señaladamente el artículo 10 que complementa las indicadas disposiciones al decir : « Todo ciudadano puede ser llamado á los empleos públicos ; » pero todas esas disposiciones, como ya hemos tenido ocasion de decirlo, se han olvidado con frecuencia, y tiempo es de hacerlas efectivas, como así mismo de que los que reúnan algunas de las calidades detalladas en el art. 8 de la Constitucion, y quieran ser ciudadanos legales, se inscriban en el Registro que la Ley de 28 de junio de 1830 encomendó al gobierno se formase en todos los departamentos.

La disposicion de esta Ley, aunque diminuta, salva el principio de que la ciudadanía legal no puede imponerse y que los que posean las respectivas calidades de que habla el citado art. 8 de la Constitucion, tienen la libre eleccion de hacerse ciudadanos de la República, ó permanecer extranjeros. Esta deducion parece á primera vista contraria al texto del enunciado artículo, que dice : « Ciudadanos legales, son : los extranjeros, padres de ciudadanos naturales, etc., etc. ; » pero la referencia á este mismo artículo constitucional de la ley, que manda formar el registro, destruye en nuestra opinion, toda duda.

Participe ó no de esta opinion, lo que importa y es urjentísimo, ya que estamos en una época de reparacion y que se trata de buena fé de reconstruir el edificio social,—es reglamentar el modo de hacer efectiva la precitada ley de 28 de junio de 1830, para evitar los inconvenientes que dejamos apuntados, y los perniciosos ejemplos que nos han dado algunos extranjeros, que mientras les ha convenido se han titulado ciudadanos legales, llamándose despues extranjeros.

Este escarnio á nuestra nacionalidad no es tolerable ; y por lo mismos nos permitimos proponer á la autoridad á quien cor-

responda, cometa la formacion del registro de ciudadanos legales á las Juntas-Económico-Administrativas. Nos fijamos en ellas porque son elejidas directamente por el pueblo, en lo que hay una garantía, y porque esta nueva atribucion parece contenerse implícitamente en las que le dá la Constitucion.

Creemos tambien conveniente que antes de inscribirse en el registro á los que quieran ser ciudadanos legales, deben ellos acreditar plenamente ante las Juntas-Económico-Administrativas, ó ante las personas á quienes se cometa la formacion del registro, que tienen algunas de las calidades detalladas en el artículo 8 de la Constitucion, vistiendo el respectivo expediente ; y que acreditado que sea por los solicitantes, tener derecho á ser ciudadanos, se les estienda la carta de ciudadanía en papel de la 9.ª clase.

Rejistramos hoy un comunicado en nuestras columnas, á cuya admision no nos hemos podido negar por ser continuacion de una polémica ya entablada en otro ilustrado colega nuestro ; y porque queremos con este motivo aprovechar la ocasion de decir algunas palabras sobre ella.

No estamos enteramente conformes ni con lo que establece el articulista del *Oriental* en el número 87 de ese periódico, ni con lo que decide hoy en el nuestro un *Curioso*. El suceso del 8 de octubre se debe á tal encadenamiento de causas, y á la concurrencia de tales voluntades personales, que sería cosa de escribir muchas páginas para explicarlas. Atribuirlo á la conducta de dos hombres, ó á la constancia en la lucha por parte de uno de los contendientes, es dar una razon muy diminuta é imperfecta de los antecedentes que produjeron ese suceso. Mas cesato hubiera sido decir que esas causas concurrentes contribuyeron á él, como todo lo que lo preparó y lo hizo al cabo nacer. Si se entendiera como suponen los articulistas á que nos referimos en estas observaciones, vendria á ser lo mismo que si dijéramos que el mas hermoso edificio del mundo se debía y era causado únicamense por la piedra bruta que se empleó en su construccion.

Pero en fin esta disputa sobre la propiedad histórica, es en el día de corto interés. Lo que sí importa y mucho es evitar que con esas reminiscencias se agríen los ánimos, y sufra perjuicios la feliz conciliación habida entre los Orientales. En este concepto no podemos menos de lamentar mucho que se escriban esas cosas, y se trate de una materia tan ardiente. Hemos dicho que los juicios sobre la contienda deben dejarse á la historia. En ella recibirán coronas los que las merezcan, y serán condenados los que á eso hayan dado lugar. Por ahora lo que conviene es no entonar cánticos que ofendan y hagan aflojar los lazos de la union. Ante la fusion nadie tiene derecho á erijirse en juez de su propia causa para ensalzarla y cubrir de ignominia la contraria. ¡Respeto al honor y á dignidad de todos! ¡Nada de erijir columnas á la gloria de ninguno de los partidos! ¡Convengamos todos en celebrar como glorias nacionales las adquiridas desde que todos nos reunimos para formar de nuevo la nacion! Y elevándonos á aquella altura de imparcialidad, de jenerosidad, de patriotismo que exige la salvacion de la patria, no tengamos repugnancia en confesar y proclamar que lo mejor hubiera sido que no hubiese habido necesidad de un 8 de Octubre, ó que al menos la conciliación hubiese ocupado antes el lugar de la contienda fratricida, ahorrando la ruina que por ella ha venido sobre nuestra patria.

### CORRESPONDENCIA.

*Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina,  
Sr. Jeneral D. César Diaz.*

EXMO. SEÑOR.

Organizadas las GG. NN. en los Departamentos y señalado el servicio que, por ahora, creemos posible para ellas, no tienen ya puesto las comandancias generales de Seccion. En su lugar nos atreveriamos á crear una Comandancia General de frontera. No seremos nosotros los que le daremos instrucciones, pero apresurándonos á la organizacion del Ejército permanente, destinaremos su caballería y por escuadrones, á cubrir nuestros cuatro Departamentos fronterizos, Salto, Tacuarembó, Cerro-Largo, y Maldonado.

En los años anteriores al de 1836 la fuerza de línea se componía de tres Escuadrones de caballería, con tres compañías cada uno, y un total poco mas ó menos de 900 plazas. Un batallon de infantería con 400 ó 500 y un cuerpo de artillería de plaza con ciento y tantas ó 200. En todo mil quinientos ó mil seiscientos hombres. Los dos últimos cuerpos residían en la ca-

pital, y de los tres primeros, uno acuartelado en ella y los otros en Tacuarembó, y San Servando departamento del Cerro-Largo. Ambos guarnecian las fronteras de sus respectivos frentes. Hallábanse pues abandonadas, las del Salto sobre el Cuareim, y la de Maldonado sobre Santa Teresa, San Miguel &c.

En el deseo de guarnecerlas todas completamente, nosotros proponemos la formacion de cuatro Escuadrones y aunque juzgamos poco conveniente darles tres compañías los dejaremos en su viejo orden ya que nos encontramos en plena paz, pero en caso contrario aconsejaríamos se les añadiese una mas que dándoles la fuerza de 400 plazas, los pondría en estado de desprenderse y maniobrar por sí con ventaja y facilidad en cualquier parte.

Admitidos los cuatro escuadrones situariamos uno en el departamento del Salto, sobre el Cuaró á la altura del Sarandí, otro en el de Tacuarembó en la villa de San Fructuoso, y los dos restantes en el de Cerro-Largo en la villa de Melo, y en el de Maldonado en la villa de Rocha.

Los tres primeros cuerpos desprenderian mensualmente, cada uno, una compañía que en cuatro partidas movibles de á 25 hombres recorriesen puntos dados de su frente. No los designamos particularmente porque lo conceptuamos innecesario; pero estamos casi perfectamente convencidos que desde el desague del Cuareim hasta la Cuchilla de Haedo, desde esta en las puntas de Cañaipirú pasando por Cerros Blancos hasta el Hospital, y desde el Rio Negro, en Valiente, hasta Yaguaron y su juntura con la Laguna, bastan tres compañías fraccionadas en cuartas y en la movilidad que indicamos, para cubrir, vijilar y cumplir satisfactoriamente y sin estorbo las órdenes que tengan.

Los comandantes de Escuadron serian los Gefes de sus respectivas fronteras á las órdenes en lo relativo á ese encargo del Comandante General. Si se nos objetase que se precisarian muchos caballos para hacer el servicio las compañías que estuviesen de frontera, contestariamos que en el año 36 lo hemos hecho nosotros, y que llegados á los puntos que guarneciamos, los propietarios allí, nos facilitaban caballos turnándose, entre sí, cada ocho dias. Es verdad que se los cuidabamos, mas tambien es cierto que los nuestros estaban descansados para cuando llegaba el relevo que nos hacia volver á nuestro cuerpo. El obtenerlos pende solo, del porte de los oficiales, de la disciplina de su tropa y del respeto que deben todos al vecino pacífico que ayuda al bien jeneral contrayéndose al suyo privado.

El Departamento de Maldonado con una frontera estrecha para guardar, tiene lo suficiente con 40 ó 50 hombres.

Hemas querido que nuestras guardias de frontera sean movibles, porque entre otras desventajas, si fuesen estables, habria la de que talvez, tres de aquellos Escuadrones diseminados en ellas, no alcanzasen á llenar concluidamente el servicio.

Como creemos que el destacamento fijo, por cuerpos, ó de cualquier otro modo, es un positivo mal, por que relacionándose el soldado se apega al lugar y en este caso habiendo que marchar es muy frecuente la desercion, opinariamos que estos Escuadrones se relevasen mutuamente cada seis meses, empezando por el de Cuaró punto apartado, sin las distracciones de un pueblo y que vendría á hallar su descanso en el departamento de Maldonado, que garantido con poca fuerza, le permitiría la mayor parte de los seis meses consagrarlos á ejercicios doctrinales. El de Tacuarembó pasaría á ocupar el punto que este dejaba, y así los demas. Esas marchas por los Departamentos, y la que se haría casi por el centro del pais para venir al de Maldonado, á la vez que distraeria el ánimo del soldado que es conveniente tener siempre en accion, lo pondría tambien práctico en una gran porcion de nuestro territorio.

En la ejecucion, acaso en uno de aquellos departamentos, bien puede ser, que con la misma fuerza y algun cambio en su detalle pueda hacerse con poca mas facilidad el servicio; pero nosotros deseamos que los Comandantes de frontera lo dejasen como está, hasta que sobre el terreno y ya con conocimientos, puedan convinarlo con menos fatiga del soldado y mayor conveniencia y seguridad del puesto que se les confie.

Dedicados, por ahora, á lo que conceptuamos esencialísimo, poco diremos respecto á la infantería, que para prestarnos un entero apoyo, sería preciso fuese tan numerosa como la que pudieran oponernos. Tiempos han de venir en que mas poblado nuestro pais y lleno como está de montañas quebradas y arroyos, sea ella una grande arma en nuestros Ejércitos. Por ahora nuestras ecsigencias las llenará bien un batallon.

En cuanto á la artillería observaremos, sería muy conveniente hacer de ella un cuerpo que conociese el ejercicio de plaza y de campaña. Con medios reducidos para esta arma importante, debemos elastizar los que tenemos por mas que no sea inmediatamente necesaria.

Detallado el servicio de nuestra caballería, no hablaremos de las ventajas del arma, en una República con inmensos deshabitados, escasa de habitantes y que por consiguiente sin grandes masas disponibles, debe buscar su poder en la movilidad. La caballería es la primer arma en este jénero, porque señora en todas las distancias de su voluntad como de sus movimientos, avanza ó se retira, se fracciona sobre todos los puntos ó se concentra en uno. Hábiles para manejar un caballo, con un conocimiento detallado de nuestro territorio y sus medios, diestros en las armas, avezados en las maniobras, con un General digno de este empleo á la cabeza, y no olvidando que la union hace la fuerza, los Orientales serian invencibles si fuese provocados.

Si V. E. creyese que poner repentinamente en pie mil doscientos soldados de

caballería sería una verdadera creación, nosotros nos avanzaremos á hacerlo presente que están ahí á su lado, reunidos ya y prontos á recibir sus órdenes. Entre los que afrontaron bizarramente el peligro en Monte Caceros V. E. los hallará. Conocemos una gradísima porción de esos soldados y solo necesitan una montura y un caballo. Dueños de ambas cosas, el trueque estará hecho, y con ventaja para el Ejército y para la Nación. Para el Ejército porque con solo el arma de infantería no puede ocurrir á sus necesidades actuales. Para la Nación porque sacaría, de aquella lo que le falta para vijilar y garantir su territorio.

Hay tambien alguna caballería de línea en la Colonia á las órdenes del Sr. Coronel Moreno, en Paisandú á las del Sr. General D. Servando Gomez, en el Cerro-Largo á las del Sr. General Lavalleja y en Maldonado un piquete de infantería de línea que puede montarse porque todos son aptos para ello. En el departamento de la Capital entendemos hay tambien alguna caballería.

Muy distantes estamos de que se nos acuse de ingratos hácia esos soldados que todos, hace muchos años, están contráidos al pesado servicio de las armas. Pero si ese reproche se nos hiciera, responderíamos que sin embargo que el país entero ha pasado por ese gravamen, debería tenerse en vista, y que por el Ministerio de V. E. se podría ordenar á los Jefes que fueran de aquellos Escuadrones, pusieran en práctica todos sus esfuerzos á fin de irlos reponiendo poco á poco, y de modo que dentro de dos años hubiesen sido todos reemplazados. No hay duda que para ello la accion inmediata de V. E. y el acuerdo del señor Ministro de Gobierno harían mucho, y por completar la medida nos interesaríamos vivamente por la cooperacion de ambos. Despues, creemos tambien, que en muchos de aquellos soldados, deba haberse hecho ya un hábito el del servicio, y que si fuese posible pagarlos con alguna regularidad, muy pocos cambiarían su honroso uniforme por el vestido de jornalero.

Como estos cuerpos estan destinados á operar separadamente en el servicio á que los dedicamos, deben ser puramente de tiradores, porque si les diésemos algunas compañías de lanceros, estas no podrían alternar solas, en el de frontera. En pié de guerra, aumentada una por cuerpo, variaríamos; las dos de los flancos serían entonces puramente de carabineros.

En final diremos, que no se nos ocultan los inconvenientes que traen en estos países la manera de levantar Ejércitos de línea, que fuera de desear que, en el nuestro, la Asamblea diese una ley que obligase indistintamente á todos y por un tiempo determinado al servicio de las armas. De este modo nuestros soldados serían mas seguros, el armamento, vestuario y demas que se les entregase al sentar plaza no estaría espuesto á perderlo el tesoro antes de inutilizarse, y la garantía que tales defensores ofrecerían, vinculada sobre la familia y la

propiedad, sería tan acabada como completa. Empero, muy nuevos todavía, con todo por crear, debemos seguir como estamos, y admirar en viejas naciones poderosas y ricas, providencias conservadoras que las afirman, aun en medio de las mas violentas sacudidas revolucionarias.

Dejando Sr. para nuestra última las economías que el Ejército puede proporcionar al tesoro público, saludamos á V. E. y B. S. M.

*Dos soldados del Ejército.*

Montevideo, marzo 22 de 1852.

SS. EE. de *La Fusion*.

Hallábame yo el domingo pasado tomando el fresco en el muelle de Gowland, cuando llegó allí, probablemente con el mismo objeto, un extranjero, antiguo amigo mio, con el que entramos luego en una agradable conversacion. Apenas habríamos disfrutado diez minutos de este entretenimiento, cuando se acercó á mi amigo cierto jóven personaje montado á la *dernier*, el cual despues de saludarlo con el apretón de mano de costumbre, y sin hacer el menor caso de mí, entabló el siguiente diálogo, que por su orijinalidad no dejó de amenizar mi silenciosa posicion.

JÓVEN—Qué dice vd. de nuevo Mr. N. ?

MR. N.—Nada, sino que el pamperito sopla todavía mui agradablemente para los que tengan que venir de los rios.

JÓVEN—Con qué tenemos ya en el Ministerio de la Guerra al valiente jeneral Diaz ?

MR.—Es verdad, y le aseguro á vd. que no le envidio el destino, porque en las presentes circunstancias se necesita mas resolucion para hacerse cargo de un Ministerio que para atacar á un castillo.

JÓVEN—Y hablando de otra cosa, ¿ ha visto vd. *El Oriental* de antes de ayer ?

MR.—Supongo que sí, pues que estoi suscrito á todos los periódicos.

JÓVEN—Y no se fijó vd. en un articulito relativo á unos brindis y vivas, que segun parece, indigestaron á ciertos fusionistas ?

MR.—Si señor; recuerdo ahora que tambien á mí me indigestó el artículo, y que apenas lei de él una docena de renglones, cuando lo dejé para pasar á los avisos.

JÓVEN—Pues siento infinito que no hubiera vd. concluido su lectura, porque estoi seguro de que habría vd. formado de él distinta opinion: está perfectamente escrito, y tan bien razonado, que á mas de cuatro les ha de haber hecho.....

MR.—Será así tal vez, pero á mí desde el principio me pareció un poco chocarrero, y sobre todo imprudentísimo en las presentes circunstancias.

JÓVEN—Quiere vd. hacerme el gusto de leerlo todo ? aquí lo traigo—(*saca el periódico del bolsillo de su elegante paltó*)—repite que formará vd. otro juicio de él.

MR.—Me parece escusado.—Ademas.... soi extranjero, y no debo entrar á discutir materias que no me atañen, y mucho menos ésta, que á mi juicio es mucho mas delicada de lo que vd. cree,

JÓVEN—Estoi admirado, Sr. N., de la prudente reserva que quiere vd. guardar hoy, cuando mil veces hemos discutido amigablemente sobre materias políticas de trascendencia infinitamente mayor que la de este artículo.

MR.—Así es en efecto; pero entonces teníamos los extranjeros en cierto modo derecho á tomar parte en los negocios públicos de este país, pues que nuestros respectivos gobiernos estaban tambien mezclados en la contienda. Mas hoy las circunstancias han variado completamente; desde que no tenemos vela en este cntierro, nuestro deber es no mezclarnos en lo que no nos corresponde—¡ Ojalá hubiéramos guardado siempre esta linea de conducta !—Por otra parte, es mui probable que mi opinion respecto á este artículo, esté siempre en discordancia con la de vd.; y por consiguiente es mejor que hablemos de otra cosa.

JÓVEN—Ahora tengo mayor empeño en que entremos en materia.—Me asiste la firme conviccion de obligarle á variar de opinion respecto del artículo, tan pronto como vd. lo lea detenida y reflexivamente—Hágalo vd., y me comprometo á destruir luego cualquier objecion que sobre él quiera vd. hacerme.

MR.—Mui bien; pues que vd. se empeña, voi á leerlo, y con mi acostumbrada franqueza fundaré mi opinion sobre su contenido—(*Toma el periódico y lee con mucha pausa el artículo en cuestion. Concluida la lectura, dijo*)—

MR.—Me afirmo cada vez mas, en que la tendencia marcada de este artículo, es despertar enconos de partido, é introducir de nuevo la discordia entre los Orientales: la discordia intestina, señor mio, cuyos funestísimos efectos no debiera olvidar ninguno que como los articulistas se adornan con el nombre de patriotas—¡ Qué otra cosa importan las invectivas con que se pretenden sostener esos *brindis* y esos *vivas*, que serian tal vez loables hace un año, pero que hoy son cuando menos imprudentes é inoportunos ? ¡ Es este el medio de conciliar y estrechar la union tan necesaria hoy entre los hijos de este suelo para reparar algun tanto los inmensos males que la guerra civil ha causado en él !..... Decídalo cualquier hombre sensate é imparcial.

Ademas, ¿ no es un absurdo pretender como lo hacen los articulistas, que á los defensores de Montevideo es debido el felisísimo desenlace del 8 de octubre ?—Preciso es no tener la menor idea de los sucesos ocurridos en este país en los últimos cuatro años y desconocer completamente el carácter de sus hijos, para sostener semejante disparate.

JÓVEN—Luego, ¿ quiere vd. negar que la gloriosa resistencia de Montevideo fué la que atrajo el desenlace de octubre ?—Y en tal caso, ¿ á quién la atribuiría vd. ?

MR.—Con mas justicia podría atribuirla á los jenerales Rosas y Oribe.

JÓVEN—Graciosísima es la ocurrencia, pero tan orijinal que dudo mucho que en

las Repúblicas del Plata haya otra persona que participe de esta idea.

Mr.—No por eso dejaría de ser mas propia y mas verídica que la que sostienen los articulistas. Voi á probarlo.

No sé si conocerá vd. el tratado Gore-Gros : probablemente no hará vd. memoria de aquellas estipulaciones, pues que entonces apenas habia salido vd. de la escuela. Sin embargo, bústele saber que aquel tratado ajustado y firmado por el jeneral Oribe y los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, competentemente autorizados por sus gobiernos, no tan solo pacificaba completamente la República Oriental, sino que importaba tambien el completo triunfo de la causa que sostenian los defensores de las leyes. Bien pues, esta negociacion tan ventajosamente terminada, fué elevada por el jeneral Oribe al conocimiento de su aliado Rosas ; pero desgraciadamente la desaprobo éste en todas sus partes, y obligó á su aliado á retractarse de todo lo convenido.

Esta reprobacion tan inesperada, causó á todos los Orientales el mayor desagrado, y se desengañaron desde luego que en la intervencion anglo-francesa no habia miras de conquista ; y que á Rosas le importaba mas la eterna continuacion de la guerra á costa de las vidas y fortunas de los Orientales, que el triunfo de la causa que estos sostenian. Desde entonces se propusieron todos aprovechar la primera oportunidad que se les presentase para sacudir el peso de aquella alianza que los destruía.

Los Jenerales Urquiza y Garzon que conocian perfectamente estos sentimientos, supieron valorar su importancia para el plan de derrocar la tiranía de Rosas que ya meditaban. Llegada la oportunidad de ejecutarlo, consideraron que el primer paso debía ser privar á Rosas del ejército Argentino que estaba á las órdenes del Jeneral Oribe. Contando pues con las simpatías de los Orientales sus antiguos compañeros de armas, se arrojaron con un pequeño ejército á este lado del Uruguay. No bien habian pisado este territorio, tuvieron ocasion de convencerse de que los Orientales estaban dispuestos á secundar su empresa, pues que se les reunió luego toda la fuerza situada al Norte del Rio Negro. Pocos dias despues emprendieron una marcha rápida y sin obstáculos hasta el Departamento de San José, donde se hallaba el Jeneral Oribe con un ejército que tanto por su composicion como por su número, era infinitamente superior al que conducía el Jeneral Urquiza. Apenas se aproximó este, cuando, ya el Jeneral Oribe conoció el espíritu pacífico que dominaba en las Divisiones Orientales que componian la mayor parte de su ejército; y en consecuencia resolvió entrar en arreglos con el Jeneral Urquiza, como en efecto sucedió. En virtud de este arreglo, emprendió inmediatamente su retirada hácia su antiguo cuartel jeneral, pero cuando llegó á él, ya no habia á su lado casi ninguna fuerza Oriental.

Hé aquí señor mio los efectos naturales del rechazo de la negociacion Gore-Gros, y del profundo disgusto que causó á todos los Orientales la condescendencia del Jeneral Oribe, á la negativa de Rosas; disgusto del cual tan habilmente supo aprovecharse el Jeneral Urquiza, no solo para obtener la pacificacion de este país, sino para facilitar con ella, el mas atrevido, afortunado y glorioso golpe que se ha visto en la América del Sud; la memorable batalla de Monte-Caceros. Las dos Repúblicas del Plata deben recordar siempre con gratitud, el eminente servicio que les ha prestado el digno Jefe del Ejército Libertador.

Ya vé V. pues, que los Orientales de afuera se prestaron gustosos á secundar las pacíficas miras del Jeneral Urquiza, sin que para esto influyera otra cosa que el vehemente deseo que ellos tenian de poner un término á la guerra civil; y por consiguiente el resultado de una decision tan pronunciada en favor de la paz, no podia ser otro que el que tuvo lugar el mes de Octubre.

De todo esto se deduce, que á los Defensores de Montevideo no les cabe mas gloria en aquel feliz desenlace, que la de haber aceptado con la misma buena voluntad lo convenido para la conclusion de tan larga como desastrosa lucha.

JÓVEN.—Quiere decir que vd. desconoce la parte activa que los Defensores de Montevideo han tenido en la empresa del Jeneral Urquiza, empresa acordada y realizada con la cooperacion del Gobierno de Montevideo y del Imperio del Brasil, sin la cual no habria podido llevarla á efecto. . .

Mr.—Perdon señor; el Jeneral Urquiza habria realizado su empresa en este país sin mas cooperacion que las simpatías de sus antiguos compañeros de armas; y la mejor prueba de esta asercion es, que en efecto la terminó sin tener que hacer uso del auxilio de sus aliados.

Hasta aquí pude oír el dialogo entre le jóven Dandy y mi positivo amigo el John Bull. La llegada de otras personas de mi relacion con quienes tuve que renirme, me privaron del placer de oír el fin de la conversacion. Sin embargo me propongo obtenerla de mi amigo y transmitirla á vds. SS. Editores, si mereciese la pena.

Como el precedente dialogo no carece de algun interés público, ruega á vds. se dignen insertarlo en su próximo número.

*Un Curioso.*

Sres. Redactores de *La Fusion*.

Aunque hemos pertenecido muy activamente á uno de los partidos en que se halló dividida la nacion, hemos aceptado la fusion con toda nuestra alma, persuadidos que solo con ella podremos tener paz, orden y libertad, y asegurar tambien la independencia de la República.

Nada encamina mas á la union sincera de los Orientales y á la completa estincion de los partidos, que el total olvido de lo

pasado y el no tomar nada de él para arreglar lo presente y fundar lo futuro, como Vds. muy acertadamente lo han dicho : y de esto es una consecuencia precisa el que nadie quiera que su causa y los hombres que la han servido reciban mas honra y mas justificacion que la causa y los hombres que les han sido contrarios.—La igualdad proclamada por la fusion es de esta naturaleza. Ella no permite que se acrimine y condene ninguna de las banderas que se han sostenido, y quiere que se respeten los hombres que las han seguido.

¿ A que, pues, vienen esos recuerdos que se ha permitido hacer el *Patriota observador* que suscribe al comunicado inserto en el núm. 14 de *La Fusion*? El Oriental distinguido (el General Rivera) á quien allí particularmente se alude, tiene tanto derecho como el que mas á ser respetado ; y sus desgracias, y sus sentimientos fusionistas manifestados mas de una vez durante la lucha, lo hacen acreedor á mayores consideraciones que las que parece quieren dispensarle.

Sus sentimientos patrióticos y su anhelo por la union de los Orientales, se mostraron bien patentes en las oberturas de transacion que hizo durante su permanencia en Maldonado. La idea abrazada por él, era el abandono de las pretenciones de partido, la union de los orientales sin distincion de colores, y la exclusion de todo elemento extranjero en nuestros negocios domésticos. Eso mismo es lo que ahora se ha adoptado por divisa ; en eso se hace consistir, el bien de la patria, y sin embargo fué eso mismo lo que motivó la persecucion que con tanta ingratitud se ha hecho desde entonces á ese mismo hombre.

Bien sabemos que muchos de los que le deben lo que son, que muchos de los que no quieren glorias y honras sino para la defensa de Montevideo de la que han hecho una bombastica epopeya, son los primeros á denigrarlo, y á buscar quizá su perpetua anulacion. La historia imparcial dirá algun dia donde ha estado la causa verdadera la causa de color nacional, si en el partido que él ha servido, ó en el espureo y adulterado que seguian sus perseguidores.

Dejemonos SS. Editores de hacer procesos, y establecer distinciones odiosas. Echemos un denso velo sobre lo pasado. Abramos una nueva era en todo sentido. Ninguna causa, ningun hombre sean mejores que otros. Abajo todos los orgullos y todos los privilegios ; y que ninguno pueda decir mi causa ha quedado por la mas justa, los hombres de mi predileccion son los buenos los meritorios.

Así es como entienden que se ha de consolidar la union de los orientales, y con ella el orden y la libertad.

*Dos fieles fusionistas.*

*Este Periódico tiene su Editor responsable.*

**Imprenta Uruguayana.**